

Será necesario ajustar código electoral para elección judicial: OM

Atenea Rojas

Al margen de la aprobación de la Reforma Judicial en el Congreso del Estado de México, el diputado local, Octavio Martínez consideró que las leyes secundarias deberán corregir las deficiencias detectadas durante la primera elección de personas juzgadoras, particularmente en las reglas de campaña y en el funcionamiento de los nuevos órganos encargados de la administración y disciplina del Poder Judicial.

En entrevista, el legislador adelantó que durante el próximo periodo ordinario de sesiones, que inicia el 5 de septiembre, el Grupo Parlamentario de Morena impulsará reformas al Código Electoral de la entidad para establecer con mayor precisión las reglas que deberán seguir quienes aspiren a ocupar cargos dentro del Poder Judicial.

"Se tiene que establecer con mucha puntualidad lo que la persona aspirante a juzgadora puede hacer", sostuvo Martínez, al señalar que uno de los principales pendientes consiste en definir con claridad qué actividades podrán realizar las personas candidatas, los tiempos de precampaña y campaña, así como los espacios donde podrán promover sus perfiles.



Octavio Martínez señala fallas del nuevo modelo

Añadió que durante el proceso electoral existieron restricciones que impidieron a las candidaturas acudir a universidades, conceder entrevistas o contratar difusión en redes sociales, aspectos que, a su juicio, deberán revisarse en la nueva legislación.

Asimismo, indicó que las reformas deberán contemplar sanciones para conductas que vulneren la legalidad del proceso, como el apoyo de actores políticos o religiosos a determinadas candidaturas, el rebase de topes de gastos de campaña y cualquier práctica que afecte la libertad del voto.

Cuestiona funcionamiento de nuevos órganos

Otro de los aspectos que, dijo, deberán analizarse durante la discusión de las leyes secundarias es el desempeño del Tribunal de Disciplina Judicial y del Órgano de Administración Judicial, creados con la reforma constitucional.

Lo anterior, al cuestionar que, hasta ahora, no existen resultados visibles en materia disciplinaria, puesto que, no se conocen casos de personas juzgadoras o servidores públicos sancionados por dichos órganos, pese a que fueron creados para fortalecer la vigilancia del Poder Judicial.

"Se crean estructuras onerosas, con más burocracia, pero que no están funcionando y que no le están sirviendo a las personas que buscan justicia", afirmó.

El legislador añadió que será necesario revisar los procedimientos mediante los cuales la ciudadanía presenta quejas, así como las facultades del Órgano de Administración Judicial para realizar cambios de adscripción y habilitar temporalmente a jueces o magistrados, con el propósito de verificar que dichas atribuciones se ejerzan conforme al nuevo modelo constitucional.